

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 23/01/2023

Hora: 13:58

Nº Anotación: 2023/8000152

Página 1 de 2

**1 AUTOR/A**Grupo Político: Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 31/01/2023Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

El comercio minorista, en particular el comercio de proximidad, integrado por los establecimientos de pequeño y mediano comercio que integran el zócalo comercial de la ciudad de Madrid, ha sido secularmente un motor económico y fuente de empleo fundamental para todas las ciudades. Además, el comercio de proximidad posee un valor indiscutible y difícilmente sustituible como garante de la sostenibilidad de nuestra ciudad, de la cohesión social, y la regeneración de la vida urbana.

De hecho, comercio y ciudad están tan íntimamente unidos que el origen de muchas ciudades debe buscarse en una actividad comercial previa.

Es incuestionable que el comercio es mucho más que el simple aprovisionamiento de bienes de consumo cotidiano. Nuestro comercio minorista es un instrumento de animación del espacio público, de creación de momentos y lugares relacionales y una forma significativa de marcar diferencialmente el territorio. El comercio da un perfil propio a la calle y al barrio y esta filosofía es especialmente destacada en Madrid.

Por ello, el comercio de proximidad se erige como uno de los principales protagonistas de la vida de la ciudad en su día a día; miles de encuentros, de conversaciones, de transacciones comerciales, hacen que nuestra vida siga respondiendo a un modelo de ciudad y de sociedad abierta, integradora, innovadora, que busca el progreso en medio de todas las dificultades.

Y de dificultades el comercio de proximidad sabe mucho, porque lleva décadas sorteándolas, aunque en el proceso haya perdido muchos efectivos, y en los momentos más complicados sigue estando al lado de los ciudadanos, esforzándose como colectivo para mantener el servicio, tal y como ha hecho en las recientes y aun vigentes crisis (sanitaria, humanitaria, energética, de suministros e inflacionista) que han puesto de manifiesto el papel imprescindible y fundamental que el comercio minorista de las ciudades, en particular de la nuestra, desempeña para la sociedad y su importancia en el fomento del crecimiento y la creación de empleo, así como su contribución a la consecución de economías y modelos de consumo más sostenibles.

La situación que atraviesa el comercio de proximidad requiere del compromiso y colaboración del sector y las instituciones para que pueda mantener su competitividad y seguir compitiendo con otros formatos comerciales y de otros sectores, que compiten por el mismo mercado.

Es necesario conservar y potenciar la proximidad y complicidad que los consumidores han mostrado durante la pandemia, y para ello es necesario que el importante papel del comercio de proximidad juega en el bienestar de los ciudadanos y la sostenibilidad de la ciudad no caiga en el olvido ni sea fagocitado por la presión de otros sectores y formatos que tienen en su poder herramientas a las que el pequeño comercio no tiene acceso.

Para ello es indispensable trasladar a la ciudadanía una imagen del comercio de proximidad viva, dinámica y que aporta a la sociedad una serie de valores que contribuyen a conservar un estilo de vida saludable y una cultura urbana inteligente, destinando todos los esfuerzos y recursos necesarios a que el comercio de proximidad, el comercio local, el pequeño y mediano comercio especializado, ocupe un mayor espacio en la comunicación y se haga presente en los medios de comunicación tradicionales y digitales.

Vivir en una ciudad sostenible es un objetivo irrenunciable para todos y el comercio de proximidad también es un actor indispensable para alcanzarlo.

Sin el comercio de proximidad, un comercio especializado, moderno, dinámico, la ciudad proyectaría una imagen muy diferente y perdería uno de sus principales atractivos; pero el comercio de proximidad no lo conforman únicamente las grandes marcas reconocidas a nivel global ubicadas en los principales ejes comerciales, sino también los miles de pequeños establecimientos dispersos entre el entramado de calles de nuestros barrios y que aportan singularidad, animación y servicios a todos los madrileños y a quienes nos visitan.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Madrid

Declara 2023 como "Año del Comercio de la Ciudad de Madrid", por la relevancia estratégica de este sector en el municipio, y en consideración a la trascendencia histórica y a la vocación de continuidad y modernización que el comercio minorista representa para la economía, la cultura y las costumbres de madrileños, madrileñas y visitantes de nuestra ciudad."

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid, a 23 de Enero de 2023

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo VILLACIS SANCHEZ BEGOÑA con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).